

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8578** *TRONCALVA SOLAR 2, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ZAFRA SOLAR UNO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
COBERTURA SOLAR MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
COBERTURA SOLAR FUENGIROLA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 12 de noviembre de 2018 el socio único ejerciendo las funciones de la Junta general de accionistas de Troncalva Solar 2, Sociedad Limitada Unipersonal, acordó la fusión por absorción de Zafra Solar Uno, Sociedad Limitada Unipersonal, Cobertura Solar Málaga, Sociedad Limitada Unipersonal y Cobertura Solar Fuengirola, Sociedad Limitada Unipersonal, por Troncalva Solar 2, Sociedad Limitada Unipersonal. Habida cuenta de que las sociedades absorbidas se encuentran íntegra y directamente participadas por el socio único de la sociedad absorbente, la fusión se realiza sin necesidad de aprobación por la junta general de las sociedades absorbidas por ser de aplicación lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la Ley por remisión directa del artículo 52.1 de la Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, asiste a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Madrid, 12 de noviembre de 2018.- Representante persona física de Reden Solar, sociedad por acciones simplificada, administrador único de Troncalva Solar 2, Sociedad Limitada Unipersonal, don Thierry Jean Marie Carcel.

**ID: A180067937-1**